

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROGRAMA N°:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Este programa tiene por objeto establecer las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a “**LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E**” y actividades de reinducción, reforzando los conocimientos del personal antiguo a la cultura organizacional de prevención, y a los posibles cambios generados en los diferentes procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El programa aplica a todas las actividades de inducción y reinducción en la “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E**”, e incluye la participación directa de la jefatura de Talento Humano de la Entidad, y va dirigido a todo el personal que ingrese a la institución, así como al personal antiguo.

3. DEFINICIONES

3.1. Inducción: Método que se utiliza para dar a conocer a los nuevos trabajadores la información básica de la organización y del cargo a desempeñar.

3.2. Reinducción: Método que se utiliza para reforzar y dar a conocer a los antiguos trabajadores, los cambios en la información básica de la organización y del cargo desempeñado.

3.3. Programa De Inducción: Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO . Profesional en Salud Ocupacional Lic. SO No 3076/2018	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA Auxiliar de nómina y Almacén	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código: PRG-SST-
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROGRAMA N°:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 2 de 5

3.4. Programa De Reinducción: Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos de la organización. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos una vez al año.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable de la Asignación de Recursos:

Es responsabilidad de la alta Dirección en cabeza de la Gerencia General de la Entidad, asignar los recursos necesarios y el personal idóneo para la adecuada implementación de esta metodología y atender cuando haya lugar, las observaciones de mejoramiento.

4.1. Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable Por La Ejecución De Este Procedimiento:

Responsable del auxiliar de Nómina y almacén y del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

4.3. Responsabilidad de los colaboradores:

Responsables de participar en las actividades de inducción, Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el trabajo.

5. DESCRIPCIÓN

5.1.1. Inducción y reinducción en SST

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO . Profesional en Salud Ocupacional Lic. SO No 3076/2018	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA Auxiliar de nómina y Almacén	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código: PRG-SST-
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROGRAMA N°:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 3 de 5

El programa de inducción y reintucción SST se presenta con unas diapositivas en PowerPoint y se identifican las siguientes necesidades: generalidades de la empresa, aspectos generales y legales SST, COPASST, comité de convivencia, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, factores de riesgo del puesto de trabajo, Política del SG-SST, otras políticas de la entidad, derechos y deberes dentro del sistema general de riesgos profesionales, procedimientos de seguridad, etc; dejando constancia de la ejecución del proceso en los formatos de asistencia “programa de inducción y reintucción y mediante la Evaluación proceso de inducción”.

5.1.2. Formación, capacitación y entrenamiento.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo llevará a cabo anualmente la detección de necesidades de entrenamiento y capacitación, para esto se debe tener en cuenta los contenidos de los diferentes procesos: Evaluación inicial, Plan anual de trabajo, Matriz de peligros, condiciones perfiles del cargo, matriz de peligros, Políticas, Exámenes ocupacionales, Plan de emergencia, reporte de actos y condiciones inseguras, reuniones del COPASST, normatividad legal vigente, entre otros.

5.1.3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La evaluación del programa de inducción y reintucción, se realiza mediante la verificación de evidencias como, listados de asistencias firmados por el expositor de las temáticas del programa y los asistentes a la inducción o reintucción, igualmente se realizará el seguimiento mediante la calificación de evaluaciones aplicadas a los participantes, donde se realicen preguntas relacionadas a temas de la inducción o reintucción.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO . Profesional en Salud Ocupacional Lic. SO No 3076/2018	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA Auxiliar de nómina y Almacén	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código: PRG-SST-
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROGRAMA N°:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 4 de 5

5.1.4. Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación.

Cuando el resultado de la evaluación de la inducción y reintucción no supere el 80% promedio de su calificación, será responsabilidad del jefe o coordinador del área respectiva a la cual pertenece el funcionario, programar y ejecutar junto a este, actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.

5.1.5. Consolidación y presentación de resultados de capacitación.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consolidar el resultado de las capacitaciones y entrenamiento impartido en el “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E**” o gestionado con organismos externos, presentar los informes a que haya lugar por funcionario o área.

Anualmente se realizará la evaluación del programa teniendo en cuenta el siguiente criterio:

Número de colaboradores capacitados / No. de colaboradores convocados * 100

Grado de satisfacción: será medido con el resultado de la evaluación de la inducción y reintucción aplicada y esta deberá superar el 80% promedio de su calificación.

- Cumplimiento del programa frente a funcionarios beneficiados, cubrimiento, intensidad y asistencia de funcionarios.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO . Profesional en Salud Ocupacional Lic. SO No 3076/2018	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA Auxiliar de nómina y Almacén	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código: PRG-SST-
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROGRAMA N°:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 5 de 5

- Aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo o al interior de las actividades del “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E**”

7. REGISTROS

FT-SST-Formato Programa de Inducción y Reinducción en SST

FT-SST-015 Formato de Control de Asistencia.

FT-SST-027 Formato Evaluación Inducción y Reinducción en SST

8. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO . Profesional en Salud Ocupacional Lic. SO No 3076/2018	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA Auxiliar de nómina y Almacén	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código: PRG-SST-
			Fecha de modificación: